



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º39-2025-GOB.REG.TACNA (PRIMERA CONVOCATORIA)

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL PLAN DE TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL PARTICIPATIVO DE LA REGIÓN TACNA 2020-2030 DE LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

En la Sub Gerencia de Abastecimiento del Gobierno Regional de Tacna, a los 06 días del mes de mayo del 2025, se constituye el C.P.C. Heber Mauricio Mamani Huarecallo, en calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º39-2025-GOB.REG.TACNA, designado mediante Memorandum N.º0159-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante *el Reglamento*, que indica "(...) *El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)*", a fin de iniciar con la etapa de admisión. El acto reinició el día 08 de mayo de 2025 y culminó el mismo día

El día 06 de mayo de 2025 aconteció lo siguiente:

Detalle de los participantes

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del presente procedimiento de selección, teniendo los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10427206004	RAMOS CALISAYA YOVANA	30/04/2025	Válido		30/04/2025	10427206004	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10434912810	JIMENEZ QUISPE REJAS	24/04/2025	Válido		24/04/2025	10434912810	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20301306181	TRANSPORTES PAJUELO Y CIA. S.R.L.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20301306181	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20449224877	BIRMAR E.I.R.L.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20449224877	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20455294364	VELCAM CONSTRUCTORES S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20455294364	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20519242665	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20532400628	JM JIMENEZ E.I.R.L.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20532400628	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20532441651	SAPEC CONTRATISTAS S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20532441651	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20552450613	CORPORACION CIRO S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20552450613	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20568896476	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOOL S.A.C.	29/04/2025	Válido		29/04/2025	20568896476	🔍🔄🗑️
11	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20601483085	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	20603230524	NEGOCIO Y TRANSPORTE E.I.R.L.- NEYTRANS E.I.R.L.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20603230524	🔍🔄🗑️
13	Proveedor con RUC	20604378801	TRANS J & R OPERACIONES E.I.R.L.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20604378801	🔍🔄🗑️
14	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20606208309	🔍🔄🗑️
15	Proveedor con RUC	20608474600	GRUPO MAGONEX PRIME S.A.C	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20608474600	🔍🔄🗑️
16	Proveedor con RUC	20608542753	BARTIZ FIVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20608542753	🔍🔄🗑️
17	Proveedor con RUC	20608824830	ALVAN GROUP E.I.R.L.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20608824830	🔍🔄🗑️
18	Proveedor con RUC	20610645560	FDX INDUSTRIAL EQUIPMENT S.A.C.	26/04/2025	Válido		26/04/2025	20610645560	🔍🔄🗑️
19	Proveedor con RUC	20610893075	UNIÓN QQOLLANA S.R.L.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20610893075	🔍🔄🗑️
20	Proveedor con RUC	20611224878	SOCIETY TECHNOLOGY PROYECTS S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20611224878	🔍🔄🗑️



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20611472839	KINSA CRUZ LOGISTICA E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20611472839	🔍 🔄 🗑️
22	Proveedor con RUC	20611655593	INGENIERIA Y AUTOMATIZACION ELECTRICA S.A.C.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20611655593	🔍 🔄 🗑️
23	Proveedor con RUC	20613388665	TRADE TRANSPORT S.A.C.	03/05/2025	Válido		03/05/2025	20613388665	🔍 🔄 🗑️
24	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	27/04/2025	Válido		27/04/2025	20613921002	🔍 🔄 🗑️

A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas, teniendo a:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivos	Acciones
1	20552450613	CORPORACION CIRO S.A.C.	05/05/2025	22:26:24	20552450613	05/05/2025	22:26:34	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️
2	20449224877	BIRMAR E.I.R.L.	05/05/2025	06:42:44	20449224877	05/05/2025	06:43:44	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️
3	20532441651	SAPEC CONTRATISTAS S.A.C.	05/05/2025	20:47:36	20532441651	05/05/2025	20:48:20	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️
4	10434912810	JIMENEZ QUISPE REJAS	05/05/2025	22:54:39	10434912810	05/05/2025	22:54:58	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️
5	20604378801	TRANS J & R OPERACIONES E.I.R.L.	05/05/2025	12:16:51	20604378801	05/05/2025	12:17:43	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️
6	20608824830	ALVAN GROUP E.I.R.L.	05/05/2025	21:01:41	20608824830	05/05/2025	21:01:59	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️
7	20608542753	BARTIZ FIVE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/05/2025	22:08:58	20608542753	05/05/2025	22:10:24	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️
8	20610893075	UNIÓN QOQLANA S.R.L.	05/05/2025	23:56:01	20610893075	05/05/2025	23:58:10	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️
9	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/05/2025	12:56:51	20606208309	05/05/2025	12:57:12	Enviado	Valido		🔍 🔄 🗑️

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas presentadas. Así, se procede a llevar a cabo la revisión de la documentación obligatoria presentada para determinar la admisibilidad de las ofertas.

Información a tomar en cuenta:

Valor estimado: S/ 82 800.00 (Ochenta y dos mil ochocientos con 00/100 Soles)

Sistema de Contratación: Precios Unitarios

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

A continuación, se descarga la oferta en estado válida presentada, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, la cual se detalla a continuación:

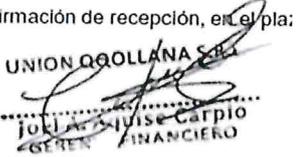
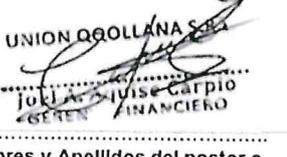
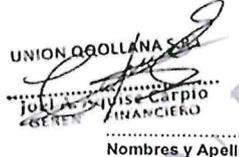
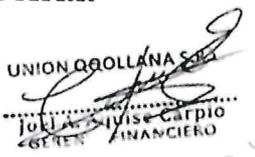
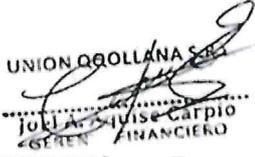
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES					
	CORPORACION CIRO S.A.C.	BIRMAR E.I.R.L.	SAPEC CONTRATISTAS S.A.C.	JIMENEZ QUISEP REJAS	TRANS J & R OPERACIONES E.I.R.L.	ALVAN GROUP E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta - cumple	Presenta	Presenta - cumple	Presenta - cumple	Presenta - cumple	Presenta - cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	No presenta (1)	No Presenta	Presenta - cumple	Presenta - cumple	Presenta - cumple	Presenta - cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta - cumple	Presenta	Presenta - cumple	Presenta - cumple	Presenta - cumple	Presenta - cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta - cumple	Presenta	Presenta - cumple	Presenta - cumple	Presenta - cumple	Presenta - cumple
Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	Presenta - cumple	Presenta	Presenta - cumple	Presenta - cumple	Presenta - cumple	Presenta - cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5).	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta - cumple S/ 125 800.00	Presenta - cumple S/ 94 300.00	Presenta - cumple (2) S/ 31 740 000.00	Presenta - cumple S/ 98 900	Presenta - cumple S/ 140 231.00	Presenta - cumple S/ 81 880.00
ESTADO	PENDIENTE	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

- (1) El postor omitio adjuntar el documento de representación de quien suscribe la oferta, sin embargo, al ser esta una observación subsanable según el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procedió a levantar el acta respectiva y notificar en el SEACE la solicitud de subsanación.
- (2) El precio unitario ofertado en el anexo 06 de la oferta económica asciende el monto de S/ 138 000.00 y el precio total al mismo monto **advertiéndose un error aritmético en la multiplicación del precio unitario por la cantidad**, por lo cual, considerando que el presente procedimiento de selección se rige bajo el sistema de contratación de precios unitario y, en uso de la facultad del numeral 4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley 30225 "...En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.", se deja constancia de la rectificación según el siguiente detalle: 230 días x S/ 138 000.00 = S/31 740 000.00.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES		
	BARTYZ FIVE EIRL	UNIÓN QQOLLANA S.R.L.	THERMODIKE DEL PERU S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta - cumple	Presenta - no cumple	Presenta - cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta - cumple	No Presenta	Presenta - cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta - cumple	Presenta - no cumple	Presenta - cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta - cumple	Presenta - no cumple	Presenta - cumple
Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	Presenta - cumple	Presenta - no cumple	Presenta - cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5).	No corresponde	No corresponde	No corresponde
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta - cumple S/ 99 820.00	Presenta - no cumple S/ 132 940.00	Presenta - cumple S/ 170 002.00
ESTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA (3)	ADMITIDA

14

(3) UNIÓN QQOLLANA S.R.L., en su oferta se visualiza lo siguiente:

<p>Firma del Anexo N°1 DJ datos del postor</p> <p>Información de recepción, en el pla;</p>  <p>UNION QQOLLANA S.R.L.</p> <p>JULIÁN DIVISE CARPIO GERENTE FINANCIERO</p> <p>Nombres y Apellidos del postor o representante legal, según corresponda</p>	<p>Firma del Anexo N°2 DJ ART. 52 del RLCE</p> <p>de resultar favorecido con la puera pro</p>  <p>UNION QQOLLANA S.R.L.</p> <p>JULIÁN DIVISE CARPIO GERENTE FINANCIERO</p> <p>Nombres y Apellidos del postor o representante legal, según corresponda</p>	<p>Firma del Anexo N°3 DJ de cumplimientos de términos de referencia</p> <p>5 DE MAYO DEL 2025</p>  <p>UNION QQOLLANA S.R.L.</p> <p>JULIÁN DIVISE CARPIO GERENTE FINANCIERO</p> <p>Nombres y Apellido legal o con</p>
<p>Firma del Anexo N°4 DJ de plazo de prestación de servicio</p> <p>70 DEL 2025</p>  <p>UNION QQOLLANA S.R.L.</p> <p>JULIÁN DIVISE CARPIO GERENTE FINANCIERO</p> <p>Nombres y Apellidos del legal o común, se</p>	<p>Firma del Anexo N°6 Precio de la oferta</p> <p>adicionales, no incluidos en el precio o</p> <p>25</p>  <p>UNION QQOLLANA S.R.L.</p> <p>JULIÁN DIVISE CARPIO GERENTE FINANCIERO</p> <p>Nombres y Apellidos del postor o legal o común, según corre</p>	<p>-</p>

De una revisión minuciosa realizada a los trazos de las firmas consignadas en la documentación de presentación obligatoria, se observa que las intersecciones de las firmas, incluso la contenida en el Anexo N° 6, corresponde a una sola y única imagen.

Por lo expuesto, el postor no cumplió con presentar su oferta de acuerdo con lo establecido en las bases integradas numeral 1.6 Capítulo I – Sección General – Disposiciones comunes del procedimiento de selección.

Sobre el particular, indicar que el en el numeral 1.6. Formas de presentación de ofertas, del Capítulo I – Sección General – Disposiciones comunes del procedimiento de selección, se estableció lo siguiente:

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Según se aprecia, como parte de las disposiciones generales establecidas en las bases integradas, se exigió que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, **debían estar debidamente suscritos por el postor o por su respectivo representante legal, apoderado o mandatario [o representante común en caso de consorcio], a través de una firma manuscrita, no aceptándose el pegado de imágenes de una firma o visto**, lo que se condice con lo previsto en las reglas obligatorias contenidas en las bases estándar aplicables al procedimiento de selección

Por otra parte, el artículo 60 numeral 64.4 del reglamento menciona lo siguiente:

"60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. (...)"



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

En ese sentido, habiéndose corroborado que las declaraciones juradas que forman parte de la oferta del postor contienen firmas pegadas y que la omisión de la firma en el Anexo N° 6 – Oferta económica, **no es subsanable**, se concluye que el postor no cumplió con presentar su oferta de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección, el hecho que al haberse presentado una firma escaneada y pegada, determina una omisión de firma en los documentos obligatorios para la admisión de la oferta y sobre todo en el Anexo 6.

En adición a esto cabe traer a colación la Resolución N° 3806-2023-TCE-S2 en el que se puntualiza que: "(...) el "insertado" de imágenes de firmas o vistos, en el Anexo N° 6, implica un incumplimiento a las disposiciones contenidas en las bases y, por ende, a la normativa de contrataciones del Estado."

Asimismo, el postor no adjuntó el documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, por lo cual, a pesar que esta observación podría ser materia de subsanación, lo cierto es que, ante una eventual subsanación efectiva, no revertiría su condición de no admitida debido a la falta de firma manuscrita en el anexo 06.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, corresponde declarar **NO ADMITIDA** la oferta presentada.

En este punto, se ha procedido a levantar un acta a fin de solicitar subsanación de oferta al postor CORPORACION CIRO S.A.C. y se posterga el acto para el día 08 de mayo de 2025, una vez vencido el plazo para la subsanación correspondiente.

Luego de vencido el plazo para subsanar las ofertas se tiene que el postor **CORPORACION CIRO S.A.C.** sí subsanó su oferta a través del SEACE, por lo cual, se tiene su oferta por **ADMITIDA**.

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC
1	BIRMAR E.I.R.L.	20449224877
2	CORPORACION CIRO S.A.C.	20552450613
3	SAPEC CONTRATISTAS S.A.C.	20532441651
4	JIMENEZ QUISPE REJAS	10434912810
5	TRANS J & R OPERACIONES E.I.R.L.	20604378801
6	ALVAN GROUP E.I.R.L.	20608824830
7	BARTIZ FIVE EIRL	20608542753
8	THERMODIKE DEL PERU S.A.C.	20606208309

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTORES			
		BIRMAR E.I.R.L.	CORPORACION CIRO S.A.C.	BARTIZ FIVE EIRL	JIMENEZ QUISPE REJAS
A) PRECIO: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100 puntos	S/94 300.00	S/125 800.00	S/99 820	S/ 98 900.00
PUNTAJE ECONOMICO		86.83 puntos	65.09 puntos	82.03 puntos	82.79 puntos

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Factor de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTORES			
		TRANS J & R OPERACIONES E.I.R.L.	ALVAN GROUP E.I.R.L.	SAPEC CONTRATISTAS S.A.C.	THERMODIKE DEL PERU S.A.C.
B) PRECIO: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio	100 puntos	S/140 231.00	S/81 880.00	S/31 740 000.00	S/ 170 002.00
PUNTAJE ECONOMICO		58.39 puntos	100 puntos	0.28 puntos	48.16 puntos

Teniendo el resultado de la evaluación de las ofertas y considerando que los postores de la siguiente tabla han presentado la solicitud de bonificación de 5% adicional por tener la condición de MYPE y habiendo verificado su registro en la página web <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, se determina que corresponde la sumatoria del porcentaje correspondiente al 5% adicional a su puntaje total, según el siguiente detalle:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

N°	POSTOR	PUNTAJE: FACTORES DE EVALUACIÓN PRECIO	BONIFICACIÓN REMYPE	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE PROVINCIA LIMA Y CALLAO	PUNTAJE FINAL
		MÁX. 100 PTOS			
1	ALVAN GROUP E.I.R.L.	100.00	5.00	10	115
2	BIRMAR E.I.R.L.	86.83	4.34	No es colindante.	91.17
3	JIMENEZ QUISPE REJAS	82.79	4.14	8.28	95.21
4	BARTIZ FIVE EIRL	82.03	4.10	No es colindante.	86.13
5	CORPORACION CIRO S.A.C.	65.09	3.25	No es colindante.	68.34
6	TRANS J & R OPERACIONES E.I.R.L.	58.39	2.92	No es colindante.	61.31
7	THERMODIKE DEL PERU S.A.C.	48.16	2.41	No es colindante.	50.57
8	SAPEC CONTRATISTAS S.A.C.	0.28	0.01	Es colindante. No solicitó.	0.29

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
ALVAN GROUP E.I.R.L.	1
JIMENEZ QUISPE REJAS	2
BIRMAR E.I.R.L.	3
BARTIZ FIVE EIRL	4
CORPORACION CIRO S.A.C.	5
TRANS J & R OPERACIONES E.I.R.L.	6
THERMODIKE DEL PERU S.A.C.	7
SAPEC CONTRATISTAS S.A.C.	8

III. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Órgano Encargado de las Contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases (art 75° del RLCE):

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	ALVAN GROUP E.I.R.L.	JIMENEZ QUISPE REJAS
<p>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <p>Requisitos:</p> <p>01 CAMIONETA PICK UP 4X4</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Antigüedad de unidad : No menor al año 2020 de fabricación. ✓ Cilindrada : mínimo 2,500 cc ✓ Potencia : mínimo 140 hp. <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10 000.00 (Diez mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN GENERAL.</p>	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA	CALIFICADA

IV. ACUERDO ADOPTADO

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones aprueba los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de **Adjudicación Simplificada N.° 39-2025-GOB.REG.TACNA – Primera Convocatoria** al postor **ALVAN GROUP E.I.R.L., con RUC N.° 20608824830**, primer lugar en el orden de prelación, por un monto de **S/ 81 880.00 (Ochenta y un mil ochocientos ochenta con 00/100 soles)**, el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que incida directamente sobre el servicio a contratar.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión, suscribiendo el Acta el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones en señal de conformidad.



C.P.C. HEBER MAURICIO MAMANI HUARECALLO
Representante (e) del Órgano Encargado de las Contrataciones
MEMORANDUM N° 0159-2025-GRA-SGABAST/GOB.REG.TACNA